

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

**2022/5986** Resolución núm. 3560 de fecha 30/11/2022 por la que se aprueba la lista de aspirantes admitidas/os y excluidas/os para la provisión de una plaza de funcionaria/o de carrera, mediante el procedimiento de Promoción Interna, grupo A, subgrupo A.2, escala Administración Especial, subescala Técnica, clase Media, denominación Técnica/o Media/o en Recursos Humanos, mediante el sistema de Concurso Oposición.

#### Anuncio

La Sra. Diputada de Recursos Humanos, D.<sup>a</sup> Pilar Parra Ruiz (P. D. Resol. nº 775 de fecha 17/7/2019) ha dictado la Resolución núm. 3560 de fecha 30 de noviembre de 2022, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Terminado el plazo de presentación de instancias, para la provisión de una plaza de funcionaria/o de carrera, mediante el procedimiento de Promoción Interna, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, Denominación Técnica/o Media/o en Recursos Humanos, mediante el sistema de Concurso-Oposición, vacante en la plantilla de Funcionarias/os de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, cuyas Bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (BOP) núm. 122, de fecha 24/06/2022, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) núm. 153, de fecha 10/08/2022 y Boletín Oficial del Estado (BOE) núm. 214 de fecha 06/09/2022, y de conformidad con la Base Quinta de la Convocatoria, (EXPTE.ERH58-2022/4343).

RESUELVO:

PRIMERO. Admitir y excluir a las/os siguientes aspirantes:

Admitidas/os:

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	DNI
GONZÁLEZ	ORDUÑA	CONCEPCIÓN	***1669**

Excluidas/os:

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	DNI	Motivo. Exclusión
CHICA	BELTRÁN	IGNACIA	***1495**	No aporta la titulación exigida en la convocatoria

Las/os aspirantes excluidas/os, podrán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el BOP, subsanar las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 02/10/2015) y, según lo dispuesto en la Base Quinta de la citada convocatoria.

Las subsanaciones se presentarán a través de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Jaén en el siguiente enlace: <https://sede.dipujaen.es/Convocatorias>

SEGUNDO. Dicha Resolución, se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, así como en la Web de la Corporación, a efectos meramente informativos, de acuerdo con el artículo 45 apartado 1. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 02/10/2015) y la correspondiente convocatoria.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 30 de noviembre de 2022.- La Diputada Delegada del Área de Recursos Humanos (P. D. Resol. nº 775 de 17-07-19), PILAR PARRA RUIZ.